CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2012
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En la ciudad de Asunción, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil doce, se reúnen en la Dirección del Hospital Psiquiátrico; el Sr. Jesús Manuel Arévalos Arévalos, Jefe de Patrimonio y la Sra. Nélida López Vera, Jefa de Servicios Generales, para la Evaluación de las ofertas de la Contratación Directa Nº 17/2012, con la que decide considerar los Presupuestos de los siguientes oferentes: AGRO ABASTO, PINTUPAR S.R.L. y GL VENTAS & SERVICIOS. La Comisión Evaluadora inicia la evaluación, basados en el "inciso a" del Art. 4° de la Ley 2051, que exige economía y eficiencia, sujeto a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Las Empresas:

AGRO ABASTO	G. 4.325.000.-
PINTUPAR S.R.L.	G. 9.030.000.-
GL VENTAS & SERVICIOS	G. 22.738.925.-

Han cotizado los ítems solicitados para este concurso, en lo expuesto no corresponde reparo.

En fecha 14 de noviembre de 2012 el comité analiza los DOCUMENTOS SUSTANCIALES, el resultado de dicho análisis se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTES	Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente o su representante	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en inhabilidades del Art. 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida
AGRO ABASTO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
PINTUPAR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
GL VENTAS & SERVICIOS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En fecha 14 de noviembre de 2012 Verificamos si los oferentes que presentaron ofertas de venenos presentaron los certificados de SENAVE y los de DIGESA, en conformidad con lo solicitado en la Carta de Invitación del presente llamado. Confirmamos que se visualiza en la Carta Oferta de AGRO ABASTO en su folio 6 su Certificado y en la Carta Oferta de GL VENTAS & SERVICIOS también se visualiza su Certificado en el folio 10, por lo que a ambos oferentes se les puede adjudicar los ítems de venenos.-

En fecha 15 de noviembre de 2012 a los efectos de ajustar la recomendación de adjudicación a las reservas presupuestarias del presente llamado, recomendamos disminuir los siguientes ítems:
Ítem 2 a 150 unidades,
Ítem 3 a 600 unidades,
Ítem 18 a 5 unidades,
Ítem 19 a 6 unidades,
Ítem 20 a 6 unidades.-

Jesús Manuel Arévalos
Hosp. Psiquiátrico

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS · HOSPITAL PSIQUIATRICO · MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATACION DIRECTA N° 17/2012
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

En fecha 16 de noviembre de 2012 Si bien recibimos tres sobres de ofertas, constatamos que ninguno de los ítems ofertados poseen tres ofertas técnicas, no obstante tenemos en cuenta lo que señala la Ley 2051/03 en su artículo 34 que se deben contar con un mínimo de tres ofertas técnicas para análisis, no obstante, menciona que en casos de la naturaleza de los bienes no se pudieran contar con el mínimo de ofertas se podrá hacer la contratación directa sin ese mínimo de ofertas siempre y cuando la máxima autoridad de la convocante se haga absolutamente responsable de la adjudicación y se asegure al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Considerando que el presente proceso se realizó efectuando todos los análisis previstos en la normativa y que desde sus comienzos se avalaron todos los Principios Generales expuestos en el Art. 4 de la Ley 2051/03, consideramos que la Convocante garantizó que se aseguró al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación por lo que recomendamos a la máxima autoridad de nuestra Institución suscribir la Resolución de adjudicación haciéndose absolutamente responsable por la todo lo actuado.-

En fecha 16 de noviembre de 2012 analizamos si los productos recomendados a adjudicación superan los precios referenciales previstos para el presente proceso. Constatamos que ninguno de los ítems supera el 40% del referencial.-

En fecha 16 de noviembre de 2012 analizamos los mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley N° 2051/2003.- conforme a la Ley N° 4558/11.- de fecha 14 de diciembre de 2011. Se constata que estos mecanismos no afectan a los ítems del presente proceso.-

En fecha 16 de noviembre de 2012 se verifica que los oferentes recomendados a adjudicación no se encuentren registrados en la base de datos de Registro de Inhabilitados del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se constata que ninguno de los oferentes presenta registro en dicha base de datos.-

En fecha 16 de noviembre del 2012, esta Comisión, recomienda la adjudicación de la siguiente forma:

GL VENTAS & SERVICIOS	
ÍTEMS 3, 13, 15, 16, 17, 18, 19 y 20.-	**G. 9.063.975.-**
PINTUPAR S.R.L.	
ÍTEMS 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 14.-	**G. 5.330.000.-**
AGRO ABASTO	
ÍTEMS 1 y 2.-	**G. 1.677.500.-**

Sr. Jesús Manuel Arévalos

Hosp. Psiquiátrico

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS · HOSPITAL PSIQUIATRICO · MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATACION DIRECTA Nº 17/2012
SEGÚN LEY 2.051
ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE OFERTAS

Los ítems ofertados fueron evaluados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Cumple con las condiciones legales, se ajustan a las especificaciones técnicas.-
- Tiene la calificación y la capacidad necesaria para cumplir el contrato.-
- Corresponde el precio evaluado como la oferta más conveniente.-

Con lo que se dio por terminado el Acto, luego de la lectura y ratificación, este Acta es firmado por las personas anteriormente mencionadas respectivamente en prueba de conformidad.-

Jesús Manuel Arévalos Arévalos
Jefe de Patrimonio

Nélida López Vera
Jefa de Servicios Generales

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS · HOSPITAL PSIQUIATRICO · MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY